

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de marzo de 1994.-

Visto que mediante la Resolución N° 2261/93 se autorizó la permuta entre el entonces prosecretario administrativo -Oficial de Justicia- Jorge Alberto Máximo Ceballos y la prosecretaria administrativa Carmen Díaz Funes, que se desempeñaba en la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional..

CONSIDERANDO:

Que si bien la categoría de los nombrados son equivalentes y existe conformidad de la Subdirectora a cargo de la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones, se advierte que la agente Díaz Funes no ha cumplido funciones de oficial notificador ni integra el escalafón de tal categoría.

Que, en tales condiciones, la agente mencionada no reúne objetivamente las condiciones para desempeñar funciones de oficial de justicia, por lo que no se estima conveniente mantener la permuta autorizada en la resolución N° 2261/93.

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del día de la fecha la permuta autorizada por la resolución N° 2261/93.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA
SECRETARIO LETRADO
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación